



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
PLAZA DE ESPAÑA, 14-3º
30.880-ÁGUILAS(MURCIA)

Resolución núm.:

Fecha: 22 de junio de 2010.

Refª: JCG/jlv.

Expte: 05/10-Sum.: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BALIZAMIENTO Y CANALES NÁUTICOS EN PLAYAS DE ÁGUILAS. 2009".

Asunto: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Número Registro Interno:

DECRETO DE ALCALDÍA

"Sr. Alcalde-Presidente: DON JUAN RAMÍREZ SOTO.

En Águilas, a martes día veintidós de junio del dos mil diez.

Con relación a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: comunicado este Ayuntamiento de la concesión de subvención para la ejecución de las actuaciones epigrafiadas por importe de **19.637,10 €** para cofinanciar el total de **21.819,00 €**; todo ello al amparo de la Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Entidades Locales para infraestructuras y equipamientos turísticos.

SEGUNDO: según Orden dictada por la Sra. Secretaria General de Cultura y Turismo por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia; el objeto del contrato deberá estar totalmente ejecutado y justificado antes del día 31 de enero de 2011.

TERCERO: mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2010 se adjudica provisionalmente el contrato a la mercantil "Muralca Exterior, S.L."; quien en plazo y forma presenta la documentación exigida para su elevación a definitiva.

A los que le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES:

Primero: Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP.).

Segundo: Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (DPLCSP.).

Tercero: Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP.); en lo que no se oponga a la citada LCSP.

Cuarto: Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinto: restante normativa de aplicación por razón de la materia.

Esta Alcaldía-Presidencia estima que se cumple el procedimiento legalmente establecido y la ejecución de las obras y el objeto del presente Decreto, se adecua al principio de autonomía para la gestión de los intereses municipales.

Por todo ello

SE RESUELVE:

PRIMERO: **adjudicar definitivamente** el contrato administrativo de suministros denominado “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BALIZAMIENTO Y CANALES NÁUTICOS EN PLAYAS DE ÁGUILAS” a la mercantil “**Muralca Exterior, S.L.**”; **representada por don Juan Antonio Alcaraz Sánchez**, por el precio total, incluido I.V.A., de 21.819,60 € y demás condiciones ofertadas; al resultar ésta la más beneficiosa para los intereses municipales de entre todas las a licitación tras la aplicación y valoración de los criterios de negociación referidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; determinando el siguiente orden de prelación:

- | | |
|---|---------------|
| 1. “Muralca Exterior, S.L.”: | 80,07 puntos. |
| 2. “Actuaciones Litorales, S.L.”: | 62,00 puntos. |
| 3. “Mediterráneo. Servicios Marinos, S.L.”: | 6,32 puntos. |

SEGUNDO: **disponer** el importe de la adjudicación a favor de la empresa “Muralca Exterior, S.L.”.

TERCERO: requerir al contratista adjudicatario para que se persone en el Negociado de Contratación Administrativa en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente para proceder a la formalización del preceptivo **Contrato** Administrativo.

CUARTO: publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas: www.ayuntamientodeaguilas.org – Licitaciones - Contratos de Suministros.

QUINTO: notificar el contenido del presente Decreto a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Águilas a veintidós de junio del dos mil diez; ante mí el Secretario General Accidental de la Corporación; que doy fe del acto.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo: Juan Ramírez Soto.

Fdo.- José Cañas García.

[firma en documento original; formato papel]



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
PLAZA DE ESPAÑA, 14-3º
30.880-ÁGUILAS(MURCIA)

Resolución núm.:

Fecha: 22 de junio de 2010.

Refª: JCG/jlv.

Expte: 05/10-Sum.: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BALIZAMIENTO Y CANALES NÁUTICOS EN PLAYAS DE ÁGUILAS. 2009".

Asunto: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Número Registro Interno:

D I L I G E N C I A

Para dejar constancia de que la anterior Adjudicación Definitiva se publica en el perfil de contratante de esta Administración Local el día de la fecha.

En Águilas (Murcia), a 22 de junio de 2010.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
DON JOSÉ CAÑAS GARCÍA.

Fdo.- El Jefe Negociado de Contratación Administrativa. Julián López Villanueva.

[Por delegación de firma (Resolución de 10 de agosto de 2009)]

[firma en documento original; formato papel]